MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDDAD MILITAR BASPC08

ACTA No. 3361086 /

REG. AL FOLIO No 065 /

LUGAR Y FECHA: Armenia (Quindío), 15 de Noviembre de 2023

INTERVIENEN: **SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO**
Supervisora del Contrato 139-DISANEJC/CENACARM-2023

NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali.

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato No. 139-DISANEJC/CENACARM-2023, celebrado entre el MDN-Dirección General de Sanidad -Ejército Nacional-Central Administrativa Contable y la entidad **NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**
CONTRATO	**139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA
RECURSO	**SSF – 16**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (CONSORCIO AGS-CONSULTING) ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (CONSORCIO AGS-CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.
	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Consorcio AGS Consulting , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL**)**, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 30 del

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**
SUPERVISOR	La supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será a través de la **SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO**, .nombrada mediante Resolución proferida No. 00003213 del 15 de Marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Noviembre 30 de 2023
FECHA INICIACIÓN	09 de junio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
ADICIÓN A LA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICIÓN No. 1	OMITIDO
VALOR ADICIÓN No. 2	OMITIDO
FECHASUSCRIPCION ADICIÓN No. 1	OMITIDO
FECHASUSCRIPCION ADICIÓN No. 2	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**

En el ESM BAS08 Armenia (Quindío), en el mes de NOVIEMBRE de 2023, se reunieron: SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO, debidamente encargada, nombrada mediante Resolución proferida No.00003213 del 15 de Marzo de 2023, en su calidad de supervisora, y **NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**, en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

A la fecha la entidad **NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali,** ha cumplido con lo pactado en el Contrato N°. No.139-DISANEJC/CENACARM-2023 que tiene:

Informe No.04
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000017967	$3.395.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
OG0000017962	5.305.000.00	
OG0000017949	7.020.000.00	
OG0000015821	80.000.00	
TOTAL	***$15.800.000.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000017962	FAC	189	02-10-2023	815.000,00	25.000,00	790.000,00
OG0000017962	FAC	188	02-10-2023	920.000,00	50.000,00	870.000,00
OG0000017962	FAC	187	02-10-2023	760.000,00	-	760.000,00
OG0000017962	FAC	186	02-10-2023	550.000,00	25.000,00	525.000,00
OG0000017	FAC	185	02-10-2023		25.000,00	565.000,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**

62				590.000,00		
OG0000179 62	FAC	184	02-10-2023	335.000,00	25.000,00	310.000,00
OG0000179 62	FAC	183	02-10-2023	695.000,00	65.000,00	630.000,00
OG0000179 62	FAC	182	02-10-2023	455.000,00	100.000,00	355.000,00
OG0000179 62	FAC	181	02-10-2023	460.000,00	50.000,00	410.000,00
OG0000179 62	FAC	180	02-10-2023	90.000,00	-	90.000,00
			TOTAL	**5.670.000,00**	365.000,00	**5.305.000,00**
NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000179 49	FAC	169	02-10-2023	965.000,00	-	965.000,00
OG0000179 49	FAC	168	02-10-2023	1.440.000,00	-	1.440.000,00
OG0000179 49	FAC	167	02-10-2023	785.000,00	-	785.000,00
OG0000179 49	FAC	166	02-10-2023	360.000,00	-	360.000,00
OG0000179 49	FAC	165	02-10-2023	1.140.000,00	-	1.140.000,00
OG0000179 49	FAC	164	02-10-2023	1.250.000,00	-	1.250.000,00
OG0000179 49	FAC	204	02-10-2023	840.000,00	-	840.000,00
OG0000179 49	FAC	202	02-10-2023	120.000,00	-	120.000,00
OG0000179 49	FAC	201	02-10-2023	120.000,00	-	120.000,00
			TOTAL	**7.020.000,00**	**-**	**7.020.000,00**

OG0000158 21	FE	2842	07-07-2023	80.000,00	-	80.000,00
			TOTAL	**80.000,00**	**-**	**80.000,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000179 67	FAC	199	02-10-2023	175.000,00	175.000,00	-
OG0000179 67	FAC	198	02-10-2023	245.000,00	75.000,00	170.000,00
OG0000179 67	FAC	197	02-10-2023	450.000,00	-	450.000,00
OG0000179 67	FAC	196	02-10-2023	720.000,00	-	720.000,00
OG0000179 67	FAC	195	02-10-2023	295.000,00	25.000,00	270.000,00
OG0000179 67	FAC	194	02-10-2023	860.000,00	50.000,00	810.000,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**			
OG000017967	FAC	193	02-10-2023	275.000,00	50.000,00	225.000,00
OG000017967	FAC	192	02-10-2023	100.000,00	100.000,00	-
OG000017967	FAC	191	02-10-2023	525.000,00	75.000,00	450.000,00
OG000017967	FAC	190	02-10-2023	300.000,00	-	300.000,00
			TOTAL	**3.945.000,00**	550.000,00	**3.395.000,00**

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como consta en el ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN con cargo al contrato **No.139-DISANEJC/CENACARM-2023**

ANEXOS

1. Lotes
2. Informe Supervisión
3. Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



NEURO MENTAL S.A.S.
Nit. 901.011.588-4
representada legalmente por el señor
DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
Cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali,



SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisor Contrato No.139-DISANEJC/CENACARM-23

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**

Lugar y fecha: Armenia Quindío, 15 de noviembre de 2023

Informe de Supervisión No. 0 4 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
CDP	No.9023 de fecha 02 de febrero de 2023
CRP	No.22123 de fecha 30 de mayo de 2023
OBJETO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**
RECURSO	**SSF – 16**
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura**

E.S.M. BAS08

	consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

E.S.M. ARMENIA

	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato

E.S.E. HSAN

	contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el

E.S.E. BASICO

	procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	Noviembre 30 de 2023
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será a través de la SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO, .nombrada mediante Resolución proferida No. 00003213 del 15 de Marzo de 2023

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento, Mediante Póliza **CCA-1000017574 ANEXO 1 y** responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **CCA-100004080 ANEXO 1**, que cubre los riesgos de:

E.S.M. BAS08

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$16.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024
Calidad de los servicios	$16.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$4.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2026.
Responsabilidad Civil	$232.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS EFECTUADOS

INFORME	*LOTES*	*VALOR*
No. 01	OG0000010253	*2.720.000.00*
No. 02	OG0000011721	*12.475.000.00*
No. 03	OG0000014310-15050-14387	*20.305.000.00*
No. 04	OG0000017967- OG0000017962- OG0000017949- OG0000015821	*15.800.000.00*
TOTAL		***51.300.000.00***

PAGO A EFECTUADO
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000010253	$2.720.000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.

E.S.M. BAS08

TOTAL	***$2.720.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000010253	ARMENIA	FE	2819	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2820	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2821	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2822	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2823	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2824	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2825	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2827	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2828	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2829	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2830	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2832	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2833	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2834	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2835	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2836	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2837	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2838	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2839	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2840	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2841	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2843	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2844	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2845	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2846	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000010253	ARMENIA	FE	2847	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2848	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2849	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2850	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2851	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2852	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2866	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2867	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2869	18-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
			TOTAL		**2.720.000,00**	**-**	**2.720.000,00**

PAGO A EFECTUAR
Informe No.02
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000011721	$12.475.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$12.475.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000011721	ARMENIA	FE	2918	02-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000011721	ARMENIA	FE	2919	02-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000011721	ARMENIA	FE	2920	02-08-2023	460.000,00	0	460.000,00
OG0000011721	ARMENIA	FE	2921	02-08-2023	290.000,00	0	290.000,00
OG0000011721	ARMENIA	FE	2922	02-08-2023	1.045.000,00	0	1.045.000,00

ESM BA

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000011721	ARMENIA	FE	2923	02-08-2023	575.000,00	0	575.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2924	02-08-2023	485.000,00	0	485.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2925	02-08-2023	380.000,00	0	380.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2926	02-08-2023	680.000,00	0	680.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2927	02-08-2023	605.000,00	0	605.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2928	02-08-2023	885.000,00	0	885.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2929	02-08-2023	680.000,00	0	680.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2930	02-08-2023	360.000,00	0	360.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2931	02-08-2023	225.000,00	0	225.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2932	02-08-2023	240.000,00	0	240.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2933	02-08-2023	345.000,00	0	345.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2934	03-08-2023	180.000,00	0	180.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2935	03-08-2023	180.000,00	0	180.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2936	03-08-2023	190.000,00	0	190.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2937	03-08-2023	675.000,00	0	675.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2938	03-08-2023	90.000,00	0	90.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2939	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2940	03-08-2023	115.000,00	0	115.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2941	03-08-2023	50.000,00	0	50.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2942	03-08-2023	875.000,00	0	875.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2943	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2944	03-08-2023	90.000,00	0	90.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2945	03-08-2023	370.000,00	0	370.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2946	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2947	03-08-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2948	03-08-2023	40.000,00	0	40.000,00
OG000011721	ARMENIA	FE	2949	03-08-2023	125.000,00	0	125.000,00

E.S.M. BAS08

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2950	03-08-2023	125.000,00	0	125.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2951	03-08-2023	175.000,00	0	175.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2952	03-08-2023	155.000,00	0	155.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2953	03-08-2023	150.000,00	0	150.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2954	03-08-2023	565.000,00	0	565.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2955	03-08-2023	90.000,00	0	90.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2956	03-08-2023	200.000,00	0	200.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2958	03-08-2023	160.000,00	0	160.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2959	03-08-2023	40.000,00	0	40.000,00
OG0000117 21	ARMENIA	FE	2960	03-08-2023	100.000,00	0	100.000,00
				TOTAL	**12.475.000,00**	**-**	**12.475.000,00**

Informe No.03
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000014310	8.300.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
OG0000015050	230.000.00	
OG0000014387	11.775.000.00	
TOTAL	***$20.305.000.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

E.S.M BAS08

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000014310	FAC	72	04-09-2023	400.000,00	275.000,00	125.000,00
OG000014310	FAC	71	04-09-2023	565.000,00	25.000,00	540.000,00
OG000014310	FAC	70	04-09-2023	1.180.000,00	60.000,00	1.120.000,00
OG000014310	FAC	69	04-09-2023	275.000,00	50.000,00	225.000,00
OG000014310	FAC	68	04-09-2023	270.000,00	25.000,00	245.000,00
OG000014310	FAC	67	04-09-2023	255.000,00	50.000,00	205.000,00
OG000014310	FAC	66	04-09-2023	270.000,00	-	270.000,00
OG000014310	FAC	65	04-09-2023	1.200.000,00	-	1.200.000,00
OG000014310	FAC	64	04-09-2023	695.000,00	-	695.000,00
OG000014310	FAC	63	04-09-2023	525.000,00	50.000,00	475.000,00
OG000014310	FAC	62	04-09-2023	670.000,00	-	670.000,00
OG000014310	FAC	61	04-09-2023	630.000,00	-	630.000,00
OG000014310	FAC	60	04-09-2023	340.000,00	-	340.000,00
OG000014310	FAC	59	04-09-2023	200.000,00	40.000,00	160.000,00
OG000014310	FAC	58	04-09-2023	655.000,00	25.000,00	630.000,00
OG000014310	FAC	57	04-09-2023	795.000,00	25.000,00	770.000,00
OG000014387	FAC	99	04-09-2023	720.000,00	-	720.000,00
OG000014387	FAC	98	04-09-2023	40.000,00	-	40.000,00
OG000014387	FAC	97	04-09-2023	80.000,00	-	80.000,00
OG000014387	FAC	95	04-09-2023	140.000,00	-	140.000,00
OG000014387	FAC	94	04-09-2023	160.000,00	-	160.000,00
OG000014387	FAC	93	04-09-2023	125.000,00	25.000,00	100.000,00
OG000014387	FAC	92	04-09-2023	190.000,00	-	190.000,00
OG000014387	FAC	91	04-09-2023	600.000,00	75.000,00	525.000,00
OG000014387	FAC	90	04-09-2023	575.000,00	-	575.000,00
OG000014387	FAC	89	04-09-2023	715.000,00	-	715.000,00
OG000014387	FAC	88	04-09-2023	1.120.000,00	40.000,00	1.080.000,00
OG000014387	FAC	87	04-09-2023	525.000,00	25.000,00	500.000,00
OG000014387	FAC	86	04-09-2023	605.000,00	335.000,00	270.000,00
OG000014387	FAC	85	04-09-2023	675.000,00	25.000,00	650.000,00
OG000014387	FAC	84	04-09-2023	1.125.000,00	120.000,00	1.005.000,00
OG000014387	FAC	83	04-09-2023	1.255.000,00	-	1.255.000,00
OG000014387	FAC	82	04-09-2023	540.000,00	50.000,00	490.000,00

E.S.M. BAS08

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000014387	FAC	81	04-09-2023	250.000,00	-	250.000,00
OG000014387	FAC	80	04-09-2023	370.000,00	-	370.000,00
OG000014387	FAC	79	04-09-2023	650.000,00	-	650.000,00
OG000014387	FAC	78	04-09-2023	360.000,00	-	360.000,00
OG000014387	FAC	77	04-09-2023	335.000,00	-	335.000,00
OG000014387	FAC	75	04-09-2023	480.000,00	-	480.000,00
OG000014387	FAC	76	04-09-2023	280.000,00	-	280.000,00
OG000014387	FAC	74	04-09-2023	180.000,00	-	180.000,00
OG000014387	FAC	73	04-09-2023	525.000,00	150.000,00	375.000,00
OG000015050	FE	2957	03-08-2023	150.000,00	-	150.000,00
OG000015050	FE	2826	06-07-2023	80.000,00	-	80.000,00
			TOTAL	**21.875.000,00**	**1.570.000,00**	**20.305.000,00**

E.S.M. BAS08

PAGO A EFECTUAR
Informe No.04
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000017967	$3.395.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
OG0000017962	5.305.000.00	
OG0000017949	7.020.000.00	
OG0000015821	80.000.00	
TOTAL	***$15.800.000.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000017962	FAC	189	02-10-2023	815.000,00	25.000,00	790.000,00
OG000017962	FAC	188	02-10-2023	920.000,00	50.000,00	870.000,00
OG000017962	FAC	187	02-10-2023	760.000,00	-	760.000,00
OG000017962	FAC	186	02-10-2023	550.000,00	25.000,00	525.000,00
OG000017962	FAC	185	02-10-2023	590.000,00	25.000,00	565.000,00
OG000017962	FAC	184	02-10-2023	335.000,00	25.000,00	310.000,00
OG000017962	FAC	183	02-10-2023	695.000,00	65.000,00	630.000,00
OG000017962	FAC	182	02-10-2023	455.000,00	100.000,00	355.000,00
OG000017962	FAC	181	02-10-2023	460.000,00	50.000,00	410.000,00
OG000017962	FAC	180	02-10-2023	90.000,00	-	90.000,00
			TOTAL	**5.670.000,00**	365.000,00	**5.305.000,00**
NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000017949	FAC	169	02-10-2023	965.000,00	-	965.000,00

E.S.M. BAS

OG000017949	FAC	168	02-10-2023	1.440.000,00	-	1.440.000,00
OG000017949	FAC	167	02-10-2023	785.000,00	-	785.000,00
OG000017949	FAC	166	02-10-2023	360.000,00	-	360.000,00
OG000017949	FAC	165	02-10-2023	1.140.000,00	-	1.140.000,00
OG000017949	FAC	164	02-10-2023	1.250.000,00	-	1.250.000,00
OG000017949	FAC	204	02-10-2023	840.000,00	-	840.000,00
OG000017949	FAC	202	02-10-2023	120.000,00	-	120.000,00
OG000017949	FAC	201	02-10-2023	120.000,00	-	120.000,00
			TOTAL	**7.020.000,00**	**-**	**7.020.000,00**

OG000015821	FE	2842	07-07-2023	80.000,00	-	80.000,00
			TOTAL	**80.000,00**	**-**	**80.000,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000017967	FAC	199	02-10-2023	175.000,00	175.000,00	-
OG000017967	FAC	198	02-10-2023	245.000,00	75.000,00	170.000,00
OG000017967	FAC	197	02-10-2023	450.000,00	-	450.000,00
OG000017967	FAC	196	02-10-2023	720.000,00	-	720.000,00
OG000017967	FAC	195	02-10-2023	295.000,00	25.000,00	270.000,00
OG000017967	FAC	194	02-10-2023	860.000,00	50.000,00	810.000,00
OG000017967	FAC	193	02-10-2023	275.000,00	50.000,00	225.000,00
OG000017967	FAC	192	02-10-2023	100.000,00	100.000,00	-
OG000017967	FAC	191	02-10-2023	525.000,00	75.000,00	450.000,00
OG000017967	FAC	190	02-10-2023	300.000,00	-	300.000,00
			TOTAL	**3.945.000,00**	550.000,00	**3.395.000,00**

E.S.M. BAS08

VI BALANCE CONTRATO

CONTRATO 139	***VALORES***	***VALORES***
Valor Inicial del Contrato	$80.000.000,00	
Pago a Efectuado Informe No. 01		2.720.000.00
Pago a Efectuado Informe No. 02		12.475.000.00
Pago a Efectuado Informe No. 03		20.305.000.00
Pago a Efectuar Informe No. 04		15.800.000.00
Saldo pendiente por ejecutar		28.700.000.00
SUMAS IGUALES	***$80.000.000,00***	***$80.000.000,00***

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
64%	**36%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

E.S.M. BAS08

VIII. ***ACTIVIDADES REALIZADAS.***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 y NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit.901.011.588-4. GRUPO 1 – ESM BAS08 ARMENIA., por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN OLIMPIA ASÍ:

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000017967	$3.395.000.00	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
OG0000017962	5.305.000.00	
OG0000017949	7.020.000.00	
OG0000015821	80.000.00	
TOTAL	***$15.800.000.00***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisor Contrato No.139-DISANEJC/CENACARM-2023

E.S.M. BAS-08